

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1496-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901901734-2
OBJETO	Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación.
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.964.128.160)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2024
FECHA DE INICIO	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.964.128.160)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/12/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el contrato de servicios No. 4143.010.26.1.1496-2024, suscrito el 30 de diciembre de 2024 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación y el Consorcio Colombia, tiene como objeto suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024 a personal docente y administrativo, conforme a lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 que reglamenta la Ley 70 de 1988.
2. Que el plazo original para la ejecución del contrato se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha que según la proyección inicial del proyecto permitiría cumplir con todas las obligaciones contractuales estipuladas.
3. Que la realización efectiva de las entregas dentro del plazo estipulado ha sido afectada por la necesidad de realizar adecuaciones logísticas y físicas en los puntos de distribución requeridas para cumplir con los estándares de servicio y almacenamiento adecuados, lo que justifica una prórroga.
4. Que el contratista ha presentado ante la interventoría una solicitud formal de prórroga, aduciendo la presentación de carta de compromiso relacionada con la apertura de almacenes en el caso que resultare adjudicatario del contrato, compromiso que para su materialización requiere del desarrollo de una serie de actividades en el montaje de los almacenes en los que se harán efectivas las ordenes de entrega de los beneficiarios del derecho de suministro de dotación de vestuario y calzado de labor por parte de la entidad contratista.
5. Que las actividades propias para el montaje de los almacenes o puntos de distribución demandan: Planificación logística, reparación del espacio físico, recepción y almacenamiento de mercancías, contratación y capacitación del personal, tareas que implican un lapso de tiempo considerable para asegurar una ejecución efectiva y conforme a los estándares requeridos.
6. Que garantizar la calidad y la correcta distribución del vestuario y calzado a los beneficiarios implica validar y asegurar cada etapa del proceso logístico, desde la recepción de la mercancía hasta la entrega final, procesos que requieren de un tiempo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

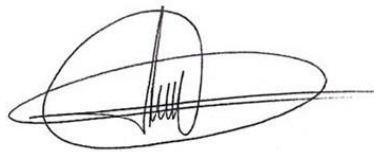
adicional para su correcta ejecución, dadas las particularidades del contrato y los requisitos de cada punto de entrega.

7. Que la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, incluyendo el Decreto 1082 de 2015, permiten la modificación de los plazos contractuales cuando estas son necesarias para la adecuada finalización de los objetivos contractuales y siempre que dichas modificaciones se documenten adecuadamente y no alteren sustancialmente el objeto del contrato.
8. Que dicha extensión del plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025, no generará gastos adicionales a cargo de la entidad contratante, pues esta prórroga está destinada exclusivamente a completar las actividades necesarias para la adecuada ejecución del contrato, sin implicar incrementos en el costo contractual previamente acordado.
9. Que es de interés para el Distrito Especial de Santiago de Cali garantizar que la dotación de vestuario y calzado sea entregada eficazmente al personal beneficiario, cumpliendo con todos los estándares de calidad, para lo cual y en consideración de todo lo expuesto, se recomienda a la ordenadora del gasto conceder la solicitud de extensión del plazo hasta el 30 de mayo de 2025.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR

En virtud de las consideraciones anteriores, recomiendo la aprobación de la prórroga del contrato hasta el día 30 de mayo de 2025, lo cual permitirá cumplir adecuadamente con todas las obligaciones contractuales y garantizar la entrega efectiva de la dotación a los beneficiarios.

NOMBRE COMPLETO: JOSÉ RODRIGO MENDOZA ÁLVAREZ



CARGO: INTERVENTOR – REPRESENTANTE LEGAL CONSULTING SDV SAS

CIUDAD Y FECHA: DICIEMBRE 31 DE 2024